

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

I. NOTAS DE DESGLOCE

II. I.I INFORMACIÓN CONTABLE

Activo

Efectivo y Equivalentes

Este rubro está conformado por los recursos disponibles en las cuentas bancarias HSBC México, S.A. y BBVA Bancomer, S.A., las cuales están destinadas para el pago de nóminas y las repercusiones que de ellas se originen, así como también, para el pago por la adquisición de bienes y servicios inherentes a la operación del Instituto. Los apoyos fiscales, se tramitan en cuentas por liquidar certificadas a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud. Adicionalmente, los ingresos propios que se captan provienen principalmente de los servicios médicos de rehabilitación, educación en la salud, ortopedia y a pacientes con quemaduras que se brindan en la Institución. Los recursos de terceros que se obtienen se destinan para el desarrollo de proyectos específicos de investigación.

En caso de existir remanentes de apoyos fiscales al cierre del ejercicio, estos son enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud. En cuanto a los intereses bancarios ganados por fondos de inversión, éstos se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los recursos autogenerados considerados como recursos propios se depositan en cuentas bancarias, los cuales se ejercen de acuerdo al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Junta de Gobierno de la Institución. Si al cierre del año quedan recursos por este concepto, forman parte de la disponibilidad final, la cual se ejerce una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo autoriza.

El rubro de Efectivo y Equivalentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra de la siguiente manera:

CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	2023	2022
Efectivo/Caja	102,276	58,329
Bancos recursos fiscales	24,438,326	24,050,496
Bancos recursos propios	7,134,442	8,092,624
Bancos recursos de terceros*	3,087,990	9,553,894
Total	34,763,034	41,755,343

(*) Los recursos de terceros se registran en la cuenta contable de Activo 1116 “Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración”, estos recursos se reciben primordialmente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y se utilizan para el desarrollo de proyectos de investigación con duración mayor a un año, su registro simultáneo en el pasivo se lleva a cabo en la cuenta contable 2252 “Fondos en Administración a Largo Plazo”. El Instituto únicamente funge como administrador de los recursos.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

En cuanto a las cuentas por cobrar a corto y largo plazo, con cifras al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestran de la siguiente manera:

Concepto	2023	2022
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	11,474,113	5,539,201
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	29,405,121	31,704,600
Total Cuentas por Cobrar (1)	40,879,234	37,243,801
Estimación de cuentas incobrables (2)	24,681,569	23,358,936
Cuentas por cobrar neto (3)	16,197,665	13,884,865
Deudores Diversos y Otros	37,689,468	17,878,341
Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)(5)	5,745,989	9,760,810
Inversiones financieras (4)	3,987	0
Total	59,637,109	41,524,016

(1) En cuentas por cobrar, se registran los adeudos a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, derivado de la prestación de servicios médicos especializados que se brindan a los pacientes de las instituciones con las que se tienen convenios, así como los pacientes atendidos en hospitalización y urgencias, además se integran los adeudos por servicios proporcionados a pacientes del Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados (CENIAQ).

CUENTA PÚBLICA 2023

(2) La Estimación de Cuentas Incobrables a corto y largo plazo se integra como sigue:

Estimación de cuentas incobrables	2023	2022
Corto plazo	1,332,633	556,645
Largo plazo	23,348,936	22,802,291
Total	24,681,569	23,358,936

(3) El importe neto de las Cuentas por Cobrar al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es de \$16´197,665 (\$13´884,865 en 2022), mismo que considera la reducción por la estimación de cuentas incobrables que se presenta por \$24´681,569 (\$23´358,936 en 2022), la cual se origina por la imposibilidad práctica de cobro principalmente por los servicios prestados a pacientes atendidos en el Centro Nacional de Atención a Quemados (CENIAQ), se aclara que la estimación se realiza de forma anual. Su cancelación se realizará de acuerdo con lo señalado en el “Manual para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación”.

(4) El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 del rubro de Deudores Diversos y Otros por \$37´689,468 y \$17´878,341 respectivamente, está integrado de recursos por recuperar a cargo de diversos deudores por \$1´527,075 (\$199,965 en 2022), y \$36´162,393 (\$17´678,376 en 2022) a cargo de la Tesorería de la Federación que corresponden a Cuentas por Liquidar para el pago en 2024 de pasivos devengados en el año, asimismo incluye \$1´276,062 de anticipos para adquisición de vestuario.

(5) En el ejercicio 2021 el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII), celebró con el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) un convenio de colaboración para participar en la adquisición consolidada de medicamentos y otros insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tienen establecidos el INSABI con los Organismos Intergubernamentales Internacionales (UNOPS), por un monto de \$1´097,286.40 dólares americanos, en el convenio se acordó utilizar el tipo de cambio de \$21.00 pesos por dólar para los valores de demanda y adjudicación, resultando un importe de \$23´043,298 pesos mexicanos el cual incluye \$470,023 correspondientes a costos directos e indirectos asociados a la adquisición.

Para el ejercicio 2022 se celebró el segundo anexo al convenio de colaboración del ejercicio 2021 por un monto de \$693,860.65 dólares americanos, en el convenio también se acordó utilizar el tipo de cambio de \$21.00 pesos por dólar para los valores de demanda y adjudicación, resultando un importe de \$14´571,073 pesos mexicanos el cual incluye \$1´020,968 correspondientes a costos directos e indirectos asociados a la adquisición.

Los recursos presupuestales del INRLGII fueron ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a la partida 46101 “Aportaciones a Fideicomisos Públicos” ya que en cumplimiento del convenio colaboración, el INRLGII aportó \$23´043,298 en 2021 y 14´571,073.63 en 2022, al Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI).

Hasta el mes de noviembre de 2023 se recibieron \$29´103,787(\$27´853,561 en 2022) de medicamentos y otros, asimismo se devengaron gastos costos directos e indirectos por \$1´020,968 (\$470,023 en 2022)

En el mes de noviembre de 2023, se realizó la segunda conciliación de los convenios de colaboración mencionados, en la que participaron el Instituto de Salud para el Bienestar, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) y el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, en donde el IMSS-Bienestar reportó gastos adicionales para el convenio de 2021 por \$566,476 y para el de 2022 por \$707,589 que suman \$1´274,065, asimismo se determinó el saldo a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, por importe de \$62,016.86 dólares americanos para el convenio del ejercicio 2021 y \$211,601.63 dólares

CUENTA PÚBLICA 2023

americanos para el convenio de 2022, los cuales serán pagados al por el IMSS-Bienestar al tipo de cambio de la fecha en que se realice el pago, por lo que al 31 de diciembre de 2023 se tiene una diferencia en cambios negativa de \$1'115,816, la cual se reconocerá en el momento en que se reciba pago.

(6) Las disponibilidades diarias de recursos propios y fiscales, son invertidas durante todo el ejercicio fiscal en Fondos de Inversión Gubernamental, las cuales generan premios de inversión, al 31 de diciembre de 2023 el importe de los fondos de inversión es de \$3,987. Al 31 de diciembre de 2022 los fondos invertidos fueron recuperados y depositados en las cuentas bancarías del Instituto.

La antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar y deudores al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se muestra en los siguientes cuadros:

Antigüedad de saldos Al 31 de Diciembre de 2023	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Cuentas por cobrar				
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	990,652	0	0	990,652
Secretaría de Marina	2,184	0	0	2,184
Sistema de Transporte Colectivo Metro	7,765,904	0	61,358	7,827,262
Policía Bancaria e Industrial del D.F.	789,054	0	0	789,054
ISSSTE de Chiapas	448,654	0	0	448,654
Gobierno del Distrito Federal	0	0	953,954	953,954
Club Universidad Nacional, A.C.	0	0	244,818	244,818
CENIAQ	1,415,070	0	25,978,734	27,393,804
Coffe Corporate Service, S.A. de C.V.	9,015	0	0	9,015
Coemsa Parking, S.A. de C.V.	0	0	116,089	116,089
Otros	53,580	0	2,050,168	2,103,748
Total cuentas por cobrar	11,474,113	0	29,405,121	40,879,234
Deudores diversos e Inversiones financieras				
Deudores diversos	36,217,888	1,295,085	176,495	37,689,468
Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	0	0	5,745,989	5,745,989
Inversiones financieras	3,987	0	0	3,987

CUENTA PÚBLICA 2023

Total 36,221,875 1,295,085 5,922,484 43,439,444

Antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2022	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Cuentas por cobrar				
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	1,630,979	0	0	1,630,979
Secretaría de Marina	1,653	3,070	39,626	44,349
Sistema de Transporte Colectivo Metro	2,443,231	0	2,748,103	5,191,334
Policía Bancaria e Industrial del D.F.	51,686	0	0	51,686
ISSSTE de Chiapas	563,609	243,120	0	806,729
Gobierno del Distrito Federal	0	0	953,954	953,954
Club Universidad Nacional, A.C.	0	0	244,818	244,818
CENIAQ	296,654	0	25,695,081	25,991,735
Coffe Corporate Service, S.A. de C.V.	32,256	0	0	32,256
Coemsa Parking, S.A. de C.V.	0	0	116,089	116,089
Otros	255,553	17,390	1,906,929	2,179,872
Cuentas por cobrar	5,275,621	263,580	31,704,600	37,243,801
Deudores diversos e Inversiones financieras				
Deudores diversos	17,691,616	14,715	172,010	17,878,341
Fideicomiso del Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)	9,760,810	0	0	9,760,810
Inversiones financieras	0	0	0	0
Total	27,452,426	14,715	172,010	27,639,151

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Almacenes)

El saldo de la cuenta de almacén al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
----------	------	------

CUENTA PÚBLICA 2023

Almacén general	35,890,406	25,962,994
Almacén de farmacia	46,361,575	30,955,047
Laboratorio de prótesis y órtesis	106,213	212,929
Total	82,358,194	57,130,970

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo de las cuentas de activo fijo del Instituto al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Bienes Inmuebles y Muebles	31 de diciembre de 2023		
	Inversión	Depreciación acumulada	Importe neto
Bienes Inmuebles			
Terrenos (1)	164,640,788	0	164,640,788
Edificios no habitacionales (1)	957,190,348	329,954,501	627,235,847
Construcciones en proceso (2)	230,343,715	0	230,343,715
Subtotal	1,352,174,851	329,954,501	1,022,220,350
Bienes Muebles			
Mobiliario y equipo	89,310,289	88,430,807	879,482
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,165,312	1,043,957	121,355
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	775,816,992	746,256,922	29,560,070
Maquinaria, herramientas y aparatos	39,175,578	38,364,008	811,570
Vehículos terrestres	7,767,630	7,767,630	0
Subtotal	913,235,801	881,863,324	31,372,477
Total	2,265,410,652	1,211,817,825	1,053,592,827

Bienes Inmuebles y Muebles	31 de diciembre de 2022		
	Inversión	Depreciación acumulada	Importe neto
Bienes Inmuebles			

CUENTA PÚBLICA 2023

Terrenos	164,640,788	0	164,640,788
Edificios no habitacionales	957,190,348	298,367,220	658,823,128
Construcciones en proceso	230,343,715	0	230,343,715
Subtotal	1,352,174,851	298,367,220	1,053,807,631
Bienes Muebles			
Mobiliario y equipo	94,806,037	92,914,951	1,891,086
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,144,548	923,807	220,741
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	784,521,034	722,716,911	61,804,123
Maquinaria, herramientas y aparatos	39,601,103	38,532,464	1,068,639
Vehículos terrestres	7,788,394	7,361,707	426,687
Subtotal	927,861,116	862,449,840	65,411,276
Total	2,280,035,967	1,160,817,060	1,119,218,907

(1) En el año 2015, se concluyó el trámite derivado del acuerdo publicado el 9 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se retira del servicio de la Secretaría de Salud, una fracción de terreno con superficie de 55,739.415 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calzada México-Xochimilco número 289, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, (en donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra), a efecto de que se continúe utilizando en la prestación de los servicios de salud que tiene encomendados, mediante la figura de enajenación a título gratuito.

Por lo anterior, se incorporó a la Situación Financiera del Instituto, el valor del terreno que ascienden a \$164'640,788, de conformidad con lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos por los que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emite las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

(2) El importe de las construcciones en proceso al 31 de diciembre de 2023 Y 2022 por un monto de \$230'343,715, corresponde a los pagos de las estimaciones de obra para la construcción del Edificio para la recuperación de las áreas médicas y la ampliación del servicio de urgencias, los pagos efectuados corresponden principalmente a los servicios de construcción, supervisión, dirección arquitectónica y seguridad estructura. A la fecha de emisión de los estados financieros, el Instituto se encuentra en proceso de liquidación de los finiquitos de los contratos de construcción.

Por otra parte, durante el ejercicio 2023, se han tenido altas de bienes muebles por un importe de \$4'248,340, de los cuales \$1'199,462 corresponden a activo fijo adquirido con recursos de terceros (CONACYT), así como donaciones de bienes de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública por \$2'865,301, asimismo se han recibido donaciones de personas físicas y morales por \$183,577 que se integran como sigue; Arfamex, S.A. de C.V. \$17,580; Cel Medical Distribución, S.A. de C.V. \$12,566; Dafne Rodríguez Mujica \$7,700; Distribuidora Medica Red Panda, S.A. de C.V. \$3; Dumsa Distribuidora Universal Mexicana, S.A. de C.V. \$21,518; Hi-Tec Medical, S.A. de C.V. \$124; Intermedical Solución, S.A. de C.V. \$2; Jesús Emanuel Dehesa Justiniano \$46,400; LizzyLop, S.A. de C.V. \$7,980; Pego Medical, S.A. de C.V. \$37,141; RinoTec, S.A. de C.V. \$7,700; Ruymay Distribuciones, S.A. de C.V. \$12,911; Soluciones en Glaucoma, S.A. de C.V. \$3; Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V. \$16; y Medical Dimegar, S.A. de C.V. \$11,933.

CUENTA PÚBLICA 2023

En el ejercicio 2022, las altas de bienes muebles fueron por \$3´662,420, de los cuales \$2´691,005 corresponden a activo fijo adquirido con recursos de terceros (CONACYT), así como donaciones de bienes de Grupo Ruvel, S.A. de C.V. por \$135,982, Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V. por \$24. HiTec, S.A. de C.V. por \$1, Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. por \$23, Zarate Kalfopulus Baron por \$95,700, IOE Group, S.A. de C.V. por \$1, así como adquisiciones del ejercicio por \$739,684.

Las bajas de bienes muebles en el ejercicio 2023 fueron por \$18´459,951 y depreciación acumulada de \$18´179,743, resultando un importe pendiente de depreciar de \$280,208, el cual se registró con cargo a la cuenta Otros Gastos.

En el ejercicio 2022, se dieron de baja bienes muebles por un importe de \$8´237,945 y depreciación acumulada por \$8´092,358, resultando un importe pendiente de depreciar de \$145,587 el cual se cargó a los gastos del ejercicio en la cuenta de Otros gastos.

La depreciación cargada a los resultados del ejercicio 2023 fue por \$69´180,508 y la del ejercicio 2022 ascendió a \$71´837,585.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación autorizadas.

Concepto	2023	2022
Edificios	3.3%	3.3%
Mobiliario y equipo	10%	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%	20%
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	20%	20%
Equipo informático	33.3%	33.3%
Maquinaria, herramientas y aparatos	10%	10%
Vehículos terrestres	20%	20%

Los porcentajes de depreciación se aplican de acuerdo con la “Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación”, dada a conocer por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a través del Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

Lo anterior sobre la base de lo que señalan “Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)” y con las “Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y su actualización publicada en el (DOF) el 8 de agosto de 2013 y 13 de diciembre de 2011 y su actualización publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2017 respectivamente.

En general se considera que los activos fijos del Instituto se encuentran en condiciones de uso para el desarrollo de las operaciones.

Estimaciones y Deterioros

La estimación de cuentas incobrables asciende a \$ 24´681,569, de los cuales \$1´332,633 corresponden a las cuentas por cobrar a corto plazo y \$23´348,936 corresponden a las cuentas por cobrar a largo plazo, la estimación se origina principalmente por la imposibilidad práctica de los

CUENTA PÚBLICA 2023

cobro por los servicios prestados a pacientes atendidos en el Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados (CENIAQ) por \$23´482,797, asimismo incluye las cuentas por cobrar al Gobierno del Distrito Federal por \$953,954 y al Club Universidad Nacional, A.C. por \$244,818. La cancelación de las cuentas por cobrar se realizará de acuerdo con lo señalado en el “Manual para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación”.

En el ejercicio 2023 y 2022, la estimación de cuentas incobrables fue de \$1´332,633 y \$556,645 respectivamente.

Otros Activos

El saldo de las cuentas de otros activos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Concepto	2023	2022
Otros activos diferidos	29,058,832	6,738,860

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en Flujo de Efectivo, se cancelan los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones clasificadas en el pasivo circulante para su aplicación con el presupuesto del año en que se pague, de acuerdo con la norma NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos”.

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El pasivo por concepto de Cuentas por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se compone de los rubros que se muestran a continuación:

Rubro	2023	2022
Servicios personales por pagar	22,823	4,966,350
Proveedores por pagar	2,370,623	17,518,006
Retenciones y contribuciones por pagar	57,686,976	16,072,998
Otras cuentas por pagar	1,224,084	3,071,375
Total	61,304,506	41,628,729

(1) Corresponde a pagos de nómina al personal que se realizaron en enero de 2024.

La integración de cada uno de los rubros es como sigue:

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

CUENTA PÚBLICA 2023

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como sigue:

Proveedor	2023	2022
Comisión Federal de Electricidad	0	957,705
Integraciones e Innovaciones Medicas, S.A. de C.V.	18,341	51,869
Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	0	134,885
Servicios y Distribución Integral IKJA, S.A. de C.V.	0	212,509
BPM Servicios, S.A. de C.V.	0	198,360
Demant México, S.A. de C.V.	0	97,607
Distribuidora Biogama, S.A. de C.V.	0	32,983
Fum Killewr Pluss, S.A. de C.V.	2,352,282	56,343
Soluciones Integrales AMR, S.A. de C.V.	0	745,413
Drager Medical México, S.A. de C.V.	0	71,888
Aseca S.A. de C.V.	0	561,851
B Braun Medical de México SAPI de C.V.	0	146,587
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	0	321,610
Casonato Steelco SPA, S.A. de C.V.	0	60,900
Chavez y Asociados Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.	0	9,135
Grupo Gastronomico Galvez, S.A. de C.V.	0	2,625,826
Hi-Tec Medical, S.A. de C.V.	0	436,326
Infra, S.A. de C.V.	0	391,050
Instituto Nacional de Ciencias Medicas y Nutrición	0	824,474
Integradores de Tecnología, S.A. de C.V.	0	1,758,858
Jiménez Hernández José Luis	0	133,407
Kone México, S.A. de C.V.	0	315,488
Lavandería de Hopitales y Sanatorios, S.A. de C.V.	0	944,053
Maquet Mexicana, S.A. de C.V.	0	137,445
Multiproseg, S.A. de C.V.	0	1,923,081
Grupu Empresarial Tecnicare, S.A. de C.V.	0	77,140

CUENTA PÚBLICA 2023

Servicios de Ingeniería en Medicina; S.A. de C.V.	0	135,360
Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	0	240,294
Soluciones y Equipos Médicos RIED, S.A. de C.V.	0	295,800
Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	0	176,127
Tecnolimpieza Delta, S.A. de C.V.	0	1,514,368
Impulso Mexicano, S.A. de C.V.	0	22,124
Unigas, S.A. de C.V.	0	635,641
Otros	0	1,271,499
Total	2,370,623	17,518,006

La antigüedad de los saldos de proveedores al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no rebasa los 90 días.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos de otras retenciones y contribuciones por pagar se integran como sigue:

Retenciones y contribuciones al 31 de diciembre de 2023	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Impuesto sobre nóminas	5,056,372	0	0	5,056,372
Impuesto sobre la Renta	36,085,495	0	0	36,085,495
SAR	3,369,182	0	0	3,369,182
ISSSTE	7,504,383	0	0	7,504,383
Otros	5,671,544	0	0	5,671,544
Total	57,686,976	0	0	57,686,976

Retenciones y contribuciones al 31 de diciembre de 2022	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Impuesto sobre nóminas	216,682	0	0	216,682

CUENTA PÚBLICA 2023

Impuesto sobre la Renta	2,200,206	0	0	2,200,206
SAR	2,519,246	0	0	2,519,246
ISSSTE	6,483,870	0	0	6,483,870
Otros	4,652,994	0	0	4,652,994
Total	16,072,998	0	0	16,072,998

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los saldos de otras cuentas por pagar se integran de la siguiente manera:

Cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Recursos Humanos	654,703	0	320,234	974,937
Tesorería de la Federación	204,815	0	0	204,815
Otros	44,332	0	0	44,332
Total	903,850	0	320,234	1,224,084

Cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2022	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Recursos Humanos	2,484,481	0	205,980	2,690,461
Tesorería de la Federación	86,528	0	0	86,528
Otros	285,174	0	9,212	294,386
Total	2,856,183	0	215,192	3,071,375

Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

CUENTA PÚBLICA 2023

El saldo de los Pasivos Diferidos al 31 diciembre de 2023 y 2022 es de \$97´731,342 y \$55´660,164 respectivamente, los cuales corresponden a las reclasificaciones realizadas, al cierre del ejercicio y en ejercicios anteriores, por las ventas de bienes y/o servicios que no se han sido pagadas por los usuarios, la mencionada reclasificación se realiza al final de cada ejercicio fiscal en cumplimiento con lo dispuesto en la NIFGG SP 01 “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” y la NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, asimismo se incluye el pasivo circulante que establece el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Los recursos de terceros que al 31 de diciembre de 2023 y 2022 ascienden a \$3´087,342 y \$9´553,894 respectivamente, se reciben primordialmente del CONACYT y se ejercen para el desarrollo de proyectos de investigación con vigencia mayor a un año. Su registro en el pasivo se realiza en la cuenta contable 2252 “Fondos en Administración a Largo Plazo”. El Instituto únicamente funge como administrador de los recursos.

2) Notas al Estado de Actividades

Ingresos de Gestión

Los ingresos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

Concepto de ingresos	2023	2022
Ingresos por venta de bienes y servicios	75,906,083	71,270,848
Transferencias y asignaciones del Sector Público	1,971,839,584	1,811,912,713
Intereses financieros	2,237,026	1,962,480
Otros (1)	14,272,788	7,510,601
Total	2,064,255,481	1,892,656,642

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y pérdidas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integran como sigue:

Concepto de gastos	2023	2022
Remuneraciones al personal de carácter permanente	449,611,966	415,981,217
Remuneraciones al personal de carácter permanente	6,003,873	0
Remuneraciones adicionales y especiales	319,788,322	299,213,951

CUENTA PÚBLICA 2023

Seguridad social	107,474,519	100,142,774
Otras prestaciones sociales y económicas	383,346,848	354,673,344
Pago de estímulos a servidores públicos	37,702,570	43,037,624
Materiales de administración	1,487,955	1,990,679
Alimentos y utensilios	341,990	468,430
Materias primas de producción	3,406,075	2,780,585
Materiales y artículos de construcción	7,261,391	6,737,277
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	336,535,161	318,702,562
Combustibles, lubricantes y aditivos	295,147	320,225
Vestuario, blancos y prendas de protección	5,002,554	9,932,027
Herramientas, refacciones y accesorios	8,155,190	3,279,937
Servicios básicos	45,865,799	50,670,648
Servicios de arrendamiento	42,069,633	40,038,348
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	140,251,504	120,677,408
Servicios financieros bancarios y comerciales		
	6,883,095	6,223,804
Servicios de instalación y reparación	118,884,259	122,102,311
Servicios de traslado y viáticos	0	10,351
Servicios oficiales	22,627	5,552
Otros servicios generales	37,281,216	33,797,249
Subtotal	2,057,671,694	1,930,786,303
Otros gastos	2,611,166	461,767
Otros gastos varios	70,513,141	72,394,230
Subtotal	73,124,307	72,855,997
Total gastos	2,130,796,001	2,003,642,300

El importe de Otros gastos varios corresponde a la depreciación de los activos y al incremento en la estimación de cuentas incobrables del ejercicio 2023 y 2022.

A continuación, se explican los gastos que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos, y que son los siguientes:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente: Corresponde al pago de sueldos al personal, de base y de confianza, de carácter permanente que presta sus servicios en el Instituto.
- Remuneraciones adicionales y especiales: Este rubro se integra de pagos al personal por concepto de primas por años de servicio, primas de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año y compensaciones por riesgo en el trabajo, así como las compensaciones por actualización y formación académica.
- Otras prestaciones sociales y económicas: Pagos efectuados al personal para cubrir el costo de las prestaciones que Instituto otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo, por concepto de ayuda para lentes, ayuda de despensa, compensación garantizada y compensación a personal del área médica y paramédica.
- Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio: El saldo de este rubro corresponde a los consumos de materiales del almacén realizados para la prestación de los servicios médicos como son; medicinas y productos farmacéuticos, accesorios y suministros médicos, accesorios y suministros de laboratorio y otros productos químicos.

3) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Modificaciones al Patrimonio Contribuido:

Modificaciones al Patrimonio Aportado

En el ejercicio 2022 se recibieron recursos fiscales para la adquisición de bienes muebles por \$739,684, que de conformidad a lo dispuesto en la “NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades” se acreditaron a la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso”.

Modificaciones por Donaciones de Capital

En el ejercicio 2023, se incrementó el patrimonio contribuido en \$4´248,340, en el ejercicio 2022 el incremento fue de \$3´052,737, incrementos derivado de las donaciones recibidas de bienes muebles y productos médicos y materiales de mantenimiento, como se muestra a continuación:

Concepto	2023	2022
Donaciones recibidas de activo fijo	4,248,340	2,922,737
Donaciones recibidas de medicamentos	0	130,000
Total	4,248,340	3,052,737

Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

“Sin información que revelar”

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

Los saldos que se presentan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	2023	2022
Efectivo en bancos-tesorería	31,675,044	32,201,449
Depósitos de fondos de terceros y otros	3,087,990	9,553,894
Total Efectivo y Equivalentes	34,763,034	41,755,343

Detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles

El detalle se explica en el rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de las presentes notas al Estado de Situación Financiera.

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Concepto	2023	2022
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	3,972,621	(38,590,429)
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	69,180,508	71,837,585
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en estimación de cuentas incobrables	1,332,633	556,645
Partidas extraordinarias	0	0

CUENTA PÚBLICA 2023

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		2,059,434,555
2. Más ingresos contables no presupuestarios		4,830,820
Ingresos no por depósitos de 2022 identificados con servicios de 2023	42,920	
Otros ingresos contables no presupuestarios (A)	4,787,900	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		9,894
Recursos fiscales para inversión en bienes muebles	0	
Depósitos bancarios no identificados con servicios prestados	9,894	
Otros ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		2,064,255,481

(A) OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		
Cuenta contable	Concepto	Importe
04399-0000-0000-2-00019	Donaciones recibidas de bienes de consumo	4,787,900
	Total	<u>4,787,900</u>

CUENTA PÚBLICA 2023

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 (Cifras en pesos)		
1. Total de egresos Presupuestarios		2,059,434,555
2. Menos egresos presupuestarios no contables		1,762,861
Obra pública en bienes propios	0	
Adquisiciones de Mobiliario y equipo	0	
Exceso de adquisiciones sobre consumos de almacén	1,762,861	
Aportaciones a Fideicomisos y Mandatos	0	
3. Más gastos contables no presupuestales		73,124,307
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	70,513,141	
Exceso de consumos sobre adquisiciones de Materiales y suministros en almacén	0	
Provisiones		
Otros Gastos Contables No Presupuestales (B)	2,611,166	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		2,130,796,001

(B) OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		
Cuenta contable	Concepto	Importe
05599-0000-0000-1-00009	Gastos y costos directos derivados de los convenios UNOPS	2,295,033
05599-0000-0000-1-00009	Diferencia de cobros referenciados a cargo	35,925
05599-0000-0000-1-0000	Valor neto de la baja de bienes muebles	280,208
	Total	<u>2,611,166</u>

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Cuentas de Orden Contables:

El saldo al 31 de diciembre de 2023, se muestran a continuación

Cuentas de Orden Contables	Importe
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	\$175,699,865

Al 31 de diciembre de 2023, la Subdirección de Asuntos Jurídicos informó que la cuantificación de los juicios laborales y civiles ascienden a \$175´699,865. Dicha estimación, no se constituye como una provisión de recursos, en virtud de que su pago se efectúa con cargo al presupuesto y a los resultados de la entidad, en el ejercicio en que se conoce la resolución respectiva de la autoridad competente, afectando en su caso las partidas presupuestales y cuentas contables correspondientes.

Cuentas de Orden Presupuestarias:

Los saldos al 31 de diciembre de 2023, se muestran a continuación:

Cuentas presupuestarias	Debe	Haber
Cuentas de ingresos:		
Ley de ingresos estimada	2,077,920,212	0
Ley de ingresos por ejecutar	0	40,749,335
Modificaciones a la Ley de ingresos	0	-23,367,068
Ley de ingresos devengada	0	2,655,102
Ley de ingresos recaudada	0	2,057,882,843
Totales	2,077,920,212	2,077,920,212

Cuentas de egresos:

CUENTA PÚBLICA 2023

Presupuesto de egresos aprobado	0	2,077,920,212
Presupuesto de egresos por ejercer	40,280,214	0
Modificaciones al presupuesto de egresos	-23,367,068	0
Presupuesto de egresos comprometido	0	0
Presupuesto de egresos devengado	1,572,509	0
Presupuesto de egresos ejercido	120,265	0
Presupuesto de egresos pagado	2,059,314,292	0
Totales	2,077,920,212	2,077,920,212

III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Poder Ejecutivo Federal en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se adiciona la fracción VIII, Bis al artículo 5, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio del año 2005 y su reforma del 27 de enero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2º, fracción III, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

El Instituto goza de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y se encuentra agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Salud.

La existencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Panorama Económico y Financiero

El Instituto tiene básicamente dos fuentes de financiamiento: recursos federales y recursos propios, los últimos se generan por el cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

Negocio en marcha

Se considera que las operaciones realizadas por el Instituto continuarán en el futuro de manera permanente durante los siguientes doce meses o más, a partir de la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

Por lo tanto, se presume la continuidad del Instituto, en cuanto a la asignación de los Recursos Presupuestales y a la obtención de los recursos Propios para la adquisición de bienes y la contratación de servicios; mismos que se programan con la debida anticipación y que se han mantenido durante un tiempo razonable y además se lleven a cabo sin que afecten la estructura financiera.

Atribuciones

Ley de los Institutos Nacionales de Salud (D.O.F. 26-V-2000) última reforma D.O.F. 27-01-2015, Artículo 6.- A los Institutos Nacionales de Salud les corresponde:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas experimentales, de desarrollo tecnológico y básico, en las áreas biomédicas y socio-médicas en el ramo de sus especialidades para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;

III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;

IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;

V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;

VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;

- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;
- X. Actuar como órganos de consulta técnica y normativa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos de la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan, y
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

2. Autorización e Historia

Los mejores recursos de diagnóstico y tratamiento médico, están permitiendo disminuir progresivamente la mortalidad general e incrementar la esperanza de vida, teniendo como consecuencia un aumento ascendente de secuelas que producen deficiencias, impedimentos y discapacidades, que afectan no sólo a quienes las padecen, sino también a la familia y a la sociedad, convirtiéndose en un gran problema de salud pública, social y económica.

La Organización Mundial de la Salud, ha recomendado a los países miembros el desarrollo de acciones sólidas para prevenir la discapacidad en sus diferentes niveles. México firmó un convenio con las Naciones Unidas para garantizar diversas acciones dirigidas a asegurar la igualdad de derechos en materia de discapacidad, comprendiendo labores de prevención, detección, atención médico-quirúrgica, provisión de prótesis, órtesis y ayudas de rehabilitación e integración social.

El gobierno mexicano ha realizado actividades relevantes para la atención de diferentes problemas discapacitantes, entre las que cabe mencionar la creación de los Institutos Nacionales de la Comunicación Humana, de Medicina de Rehabilitación y de Ortopedia, que formaron parte de la Dirección General de Rehabilitación de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia, y que contaron con una orientación bien definida hacia la atención de pacientes con problemas de discapacidad del sistema músculo-esquelético, de la audición, voz y lenguaje.

El Centro de Rehabilitación del Sistema Músculo-Esquelético, ubicado en avenida Mariano Escobedo No. 150, Colonia Anáhuac, dependiente de la Dirección General de Rehabilitación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, fue fundado en 1952. El 13 de abril de 1976, fue transformado, por acuerdo del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, en el Instituto Nacional de Medicina de Rehabilitación.

El Instituto Nacional de Ortopedia, tuvo sus antecedentes en el Centro de Rehabilitación Francisco de P. Miranda, fundado en 1952. En 1968 fue transformado en el Hospital de Ortopedia y Rehabilitación para Niños y Ancianos "Teodoro Gildred", ubicado en Avenida Miguel Othón de Mendizábal No. 195, Colonia Zacatenco. El 13 de abril de 1976, por acuerdo del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, se transformó en Instituto Nacional de Ortopedia.

Los antecedentes del Instituto Nacional de la Comunicación Humana, se remontan al año de 1954, cuando abrió sus puertas al público el Instituto Nacional de Audiología, el cual, en 1969 se fusionó con la Escuela Nacional de Sordomudos, dando origen al Instituto Nacional de la Comunicación Humana, ubicado en la calle de Francisco de P. Miranda No. 177, Colonia Merced Gómez.

La fusión de los entonces Institutos Nacionales de la Comunicación Humana, de Medicina de Rehabilitación, y de Ortopedia, motivó que el 7 de agosto de 1997, se creara el Centro Nacional de Rehabilitación, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud. El 22 de septiembre de 2005, se publicó en el DOF la adición al artículo 5º, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud la fracción VIII bis, dando lugar a la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, administrativa y operativa. Con fecha 09 de septiembre de 2005, la Junta de Gobierno aprueba el Estatuto Orgánico y la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Rehabilitación. El 1º de enero de 2007, se dictaminó la estructura no básica del Instituto Nacional de Rehabilitación y se registró mediante los oficios SSFP/408/0988 y SSFP/412/2102 de la Secretaría de la Función Pública.

Con el objetivo de hacer congruente las denominaciones de las plazas de la estructura orgánica con las funciones que se realizan, se llevó a cabo el cambio de denominación de la Subdirección de Medicina de Comunicación Humana por Subdirección de Audiología, Foniatría y Patología del Lenguaje, por lo cual mediante oficio SSFP/408/DHO/0789-1323 la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró la Estructura Orgánica con vigencia 1º de noviembre de 2009.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

Tiene por objeto la rehabilitación, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados; así como, la prestación de servicios médicos de alta especialidad, cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

La administración del Instituto se encuentra a cargo de un Órgano de Gobierno y del Director General de acuerdo a las atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

b) Marco Jurídico

Constitución:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
3. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
4. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6. Ley de Planeación.
7. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.
8. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
9. Ley del Impuesto Sobre la Renta.

10. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
11. Ley Federal de Archivos.
12. Ley Federal de Derechos.
13. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
14. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
15. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
16. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
17. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
18. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
19. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
20. Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
21. Ley General de Bienes Nacionales.
22. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
23. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
24. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

Reglamentos:

1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
6. Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público.
7. Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

c) Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 96		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por las actividades empresariales y servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículos 96 y 99		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado por las retenciones realizadas por las actividades empresariales y servicios profesionales.	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1-A		
Presentar información sobre pago, retención y traslado del IVA en las operaciones con proveedores mediante la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 32, Fracc. V y VIII		
Realizar el pago del impuesto sobre nóminas, y los derechos por suministro de agua potable.			Código Fiscal de la Ciudad de México	156-159 y 172-178

Normatividad Contable Presupuestal

	Normatividad Legal y Técnica		Normatividad Legal y Técnica
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023
	Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)		Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
			Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

CUENTA PÚBLICA 2023

Contable	Presupuestal
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento	Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal	Clasificador por Objeto del Gasto
Norma General de Información Financiera Gubernamental	Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
Norma de Información Financiera del (CINIF)	Ley General de Contabilidad Gubernamental

d) Estructura Organizacional Básica

La estructura organizacional del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra se encuentra conformada por una Dirección General de la cual dependen seis Direcciones de Área: Médica, Quirúrgica, de Investigación, Enseñanza, Administración y el Órgano Interno de Control. Asimismo, dependen de esta Dirección directamente tres Subdirecciones: Programas Extramuros, Asuntos Jurídicos e Informática.

De la Dirección Médica dependen cuatro Subdirecciones: De Audiología, Foniatría y Patología del Lenguaje, de Medicina de Rehabilitación, de Medicina del Deporte y de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Servicios Paramédicos.

De la Dirección Quirúrgica dependen cinco Subdirecciones: Ortopedia, Servicio Quirúrgico de Apoyo, Oftalmología, Otorrinolaringología y Enfermería.

De la Dirección de Investigación dependen dos Subdirecciones: la de Investigación Tecnológica y la de Investigación Biomédica.

De la Dirección de Enseñanza dependen dos Subdirecciones: Pregrado y la de Educación En Salud.

En lo que se refiere a la Dirección de Administración, de esta dependen seis Subdirecciones: Recursos Financieros, Compras y Suministros, Recursos Humanos, Servicios Generales, Planeación y Conservación y Mantenimiento.

Finalmente, del Órgano Interno de Control, dependen tres Titulares a nivel de Subdirección: Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Auditoría Interna y Responsabilidades y Quejas.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El instituto ha observado la siguiente normatividad:

a) La normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada el 31 de diciembre de 2008 (Reformada el 30 de enero de 2018), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una adecuada armonización del registro contable y presupuestal de los entes públicos, a partir de cifras acumulativas y con base en lo devengado, por lo que se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los entes públicos.

El CONAC ha emitido diversas normas contables gubernamentales, que se han aplicado en los entes públicos en forma gradual desde su publicación y son de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2012, ya que la implementación ha requerido adecuar los sistemas informáticos y administrativos de las áreas de contabilidad y de operación que son fuente primaria de la información contable.

Asimismo, la contabilización de las operaciones se fundamentan en las normas contables gubernamentales que emite la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como son Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) y Normas de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGESP), algunas de las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), ni con las Normas Gubernamentales que se venían aplicando en años pasados.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas contables de la institución, en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

Como ya se comentó, los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con la normatividad que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como disposiciones generales que emita dicha dependencia y, supletoriamente podrá aplicar las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF)

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Los estados financieros adjuntos están preparados con base a costos históricos, y debido a que la inflación acumulada en los últimos tres años no alcanzó el 26% (promedio anual de 8%), y de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión"; el Instituto se encuentra en entorno económico no inflacionario, por tal motivo en el período que comprende los ejercicios de 2008 a 2021, el Instituto deja de reconocer los efectos de la inflación en los registros contables de los rubros de activo fijo e inventarios, siendo el año 2007 el último ejercicio en el cual se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera, no obstante, los importes de la inflación acumulada al 31 de diciembre de 2007 seguirán siendo reconocidos en los registros contables del Instituto.

b) Efectivo y Equivalentes

Este rubro se compone principalmente de recursos depositados por concepto de apoyos fiscales, ingresos propios y recursos de terceros, para el pago de las nóminas y la adquisición de bienes y servicios. Los apoyos fiscales para el pago de las nóminas de personal, son tramitados mediante cuentas por liquidar certificadas a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud. Los ingresos propios que se captan en cuentas bancarias, provienen de los servicios médicos, de rehabilitación, de enseñanza y a pacientes con quemaduras, proporcionados por el Instituto. Los recursos de terceros que se reciben, se destinan para el desarrollo de proyectos específicos de investigación.

En los casos de existir remanentes de apoyos al cierre del ejercicio, son reintegrados a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los intereses ganados se enteran mensualmente a la Tesorería de la Federación. Para el caso de los recursos propios, los intereses ganados se registran como otros ingresos, los cuales se ejercen de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Junta de Gobierno de la Institución.

c) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes

En el renglón de cuentas por cobrar, se registran los adeudos a cargo de las entidades y dependencias del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y pacientes, por concepto de servicios médicos otorgados. Con base en el "Manual de Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación", emitido y aprobado en el ejercicio 2010 por la Junta de Gobierno, se establece la práctica de realizar una estimación de cuentas incobrables que afecta a los resultados del periodo, con base en los procedimientos establecidos en el mencionado manual.

d) Almacenes

Los bienes consumibles de los diferentes almacenes del Instituto Nacional de Rehabilitación LGII, se valúan mediante el método de costo promedio, de acuerdo al Oficio Circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo de 2008, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

e) Recursos de terceros

Son recursos de terceros, los que recibe la entidad para fines específicos de investigación, los cuales provienen fundamentalmente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y en menor proporción son los que se reciben de las empresas privadas. De acuerdo con los "Lineamientos para el Manejo de los Recursos de Terceros destinados para el Financiamiento de Proyectos de Investigación", aprobados por la Junta de Gobierno, es necesario que los ingresos recibidos y los gastos efectuados se registren en cuentas de orden; sin embargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el uso de las cuentas de mayor 1.1.1.6 "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración" y 2.2.5.2 "Fondos en Administración a Largo Plazo" para el registro y control de los ingresos recibidos de terceros para fines específicos.

f) Reconocimiento de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores

Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores, se regulan por el artículo 123, Constitucional, apartado "B", por lo que las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Por tales razones, la institución, no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales.

g) Patrimonio

El patrimonio inicial del Instituto se integró con los bienes muebles que le fueron transferidos por la Secretaría de Salud, fundamentado en el Decreto Presidencial del 22 de junio de 2005, artículo segundo transitorio. De forma subsecuente el patrimonio se incrementa por las

aportaciones del Gobierno Federal recibidas para gasto de inversión, donaciones de inmuebles, mobiliario y equipo; así como, por los resultados del ejercicio que correspondan.

h) Apoyos fiscales del Gobierno Federal para la operación e inversión

Las Transferencias recibidas se registran de acuerdo con lo que señala la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades". Para las transferencias destinadas al gasto corriente, el registro contable se realiza en la cuenta de "Transferencias Internas y Asignaciones", para el gasto de inversión, estos recursos recibidos se registran en la cuenta de "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso".

i) Ingresos propios

El Instituto, genera ingresos propios por concepto de venta de servicios médicos, rehabilitación, enseñanza, atención a pacientes con quemaduras y otros; los cuales son ejercidos, de acuerdo con el presupuesto autorizado del Instituto con previa aprobación de la Junta de Gobierno.

6. Reporte Analítico del Activo

Se anexa el reporte analítico del activo al 30 de septiembre de 2023. En él se muestran los movimientos por tipo de activo durante el ejercicio. Los rubros del activo ya fueron descritos con anterioridad en cada uno de sus apartados.

7. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda

Se anexa el reporte analítico de Deuda Pública al 30 de septiembre de 2023. En él se muestran los movimientos por tipo de pasivo durante el ejercicio. El rubro de Otros Pasivos que se muestra en el anexo ya fueron descritos con anterioridad en cada uno de sus apartados.

8. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El sistema de registro contable que se utiliza fue desarrollado por la Subdirección de Informática del propio Instituto, integrado por módulos independientes de contabilidad, tesorería, cajas, adquisiciones y almacenes. No obstante, a la fecha de los estados financieros se encuentran en proceso de vinculación.

9. Proceso de Mejora

Certificación de procesos ISO9001:2015

La Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, adoptó el enfoque de procesos, que contiene la norma ISO 9001:2015, obteniendo la certificación en la totalidad de procesos. Con ello se promueve desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un Sistema de Gestión de la Calidad implantado y con ello aumentar la satisfacción del paciente y el alumnado; así como las áreas del Instituto a través de la aplicación de los procesos de soporte.

El enfoque de procesos está orientado a la aplicación de un sistema de procesos determinados por el Instituto Nacional de Rehabilitación, identificando su interacción, así como su gestión para generar el resultado deseado. El enfoque basado en procesos proporciona un control continuo sobre los vínculos entre los diferentes procesos, su combinación e interacción.

10. Información Adicional (sitio web)

<http://www.inr.gob.mx>

a) Posición en Moneda extranjera y Protección para Riesgo Cambiario

“Sin información que revelar”

b) Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos en los que se destinen recursos fiscales autorizados para tal efecto. Por lo que no figuran en la Situación Financiera de la Entidad.

c) Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran incidir de manera negativa en la Situación Financiera del Instituto.

d) Reporte de Recaudación

“Sin información que revelar”

e) Calificaciones Otorgadas

“Sin información que revelar”

f) Información por Segmentos

“Sin información que revelar”

g) Partes Relacionadas

“Sin información que revelar”

11. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA”.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

Ciudad de México, al 14 de Marzo de 2024

Autorizó: DR. CARLOS JAVIER PINEDA VILLASEÑOR

DIRECTOR GENERAL

Elaboró: LIC. HUMBERTO MOHENO DIEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN